



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de agosto de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Ángela María Hernández Vázquez.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-1305
Auto de sustanciación	1019
Asunto	No accede solicitud de entrega.

Vista la solicitud presentada el pasado 19 de julio de manera virtual por el apoderado judicial del demandante, en el sentido de que se autorice la entrega de los títulos consignados ante este despacho a su nombre; en consideración a que el depósito judicial está a nombre de la señora Ángela María Hernández Vázquez, deberá entonces el apoderado judicial allegar autorización para ello, lo anterior debido a que el poder visible a folio 24 del expediente no faculta al apoderado para el cobro de depósitos judiciales.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 123 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 23 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario